



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2164

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 10 de Mayo de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/086/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el **registro por sustitución de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa**, presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Movimiento Laborista Campeche y Campeche Libre, en los términos que se detallan en el **Anexo 1**, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba el **registro por sustitución de candidaturas por el principio de Representación Proporcional**, presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Laborista Campeche y Campeche Libre, en los términos que se detallan en el **Anexo 2**, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, procedan, en su oportunidad, a expedir las Constancias de Registro respectivas, realizándose las inscripciones en el Libro de Registro correspondiente, y que sean turnadas mediante oficios, signados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, debiendo ser auxiliada por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral, en la notificación por correo electrónico a los partidos políticos, que correspondan, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a los Partidos Políticos Nacionales y Locales que presentaron el registro de sustitución de sus candidaturas ante este Consejo General y los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realicen las acciones conducentes, para que sus candidaturas den cumplimiento a los numerales 30, 92 y 93 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que tome las medidas necesarias y haga pública la conclusión del registro de candidaturas, asimismo, para que notifique el presente Acuerdo y sus Anexos, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEXTO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remita el presente Acuerdo y sus Anexos al Poder Judicial del Estado de Campeche, con la finalidad de propiciar el intercambio de información para incidir de manera más eficaz en las estrategias

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL****"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"**

Acuerdo CG/086/2024.

que son objeto del Convenio de Colaboración suscrito, para todos los efectos legales a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SÉPTIMO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que haga del conocimiento el presente Acuerdo y sus Anexos, a todos y cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, observando y garantizando la máxima publicidad entre los pueblos y comunidades indígenas, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

OCTAVO: Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne inmediatamente de manera electrónica el presente Acuerdo y sus Anexos, mediante oficio debidamente signado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPE), para conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, Unidad Técnica de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Junta Local Ejecutiva, todos del Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

NOVENO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

DÉCIMO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, DANNY ALBERTO GONGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 27ª SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EL 1º DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024

ANEXO 1

ELECCIÓN: DIPUTACIONES
PRINCIPIO: MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DISTRITO LOCAL 11

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---------------------------|--|------|------------------------------------|------|
| DIPUTADA/O LOCAL SUPLENTE | OLIVIA DEL GUADALUPE DEL JESUS HEREDIA ARIAS | M | TANIA DEL ROSARIO ESTRADA CARDENAS | M |

MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE

DISTRITO LOCAL 15

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|--------------------------------|--------------------------|------|---------------------------|------|
| DIPUTADA/O LOCAL PROPIETARIO/A | JOAQUIN PATIÑO DURAN | H | JORGE ANTONIO FLORES CHAN | H |

ELECCIÓN: AYUNTAMIENTOS
PRINCIPIO: MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|-------------------------|-----------------------------|------|-------------------------------|------|
| SINDICO/A PROPIETARIO/A | ADRIANA CECILIA CACH QUEN | M | TERESA DE JESUS GONGORA KOYOC | M |
| SINDICO/A SUPLENTE | NATALIA EUGENIA SANCHEZ CHI | M | MARIA MAGDALENA BACAB XOOL | M |

AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|----------------------------------|-----------------------------------|------|----------------------------|------|
| QUINTO/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMENEZ | M | JHOVANA COSGALLA DEL VALLE | M |

CAMPECHE LIBRE

AYUNTAMIENTO DE CARMEN

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|----------------------------|---------------------------|------|-----------------------------------|------|
| PRESIDENTE/A PROPIETARIO/A | RAUL MANUEL SANCHEZ PEREZ | H | LILIANA DEL CARMEN OJEDA CARDENAS | M |
| PRESIDENTE/A SUPLENTE | REYES GASPAR RAVELL COBA | H | CLAUDIA DEL CARMEN COCON TEODORO | M |

AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|----------------------------------|----------------------------|------|---------------------------|------|
| TERCER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | JOSE MAURICIO PISTE CAAMAL | H | FELIPE HIGINIO PECH CHI | H |

MOVIMIENTO CIUDADANO

AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|----------------------------------|--------------------------|------|---------------------------|------|
| PRIMER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | JUANA MENDOZA LOPEZ | M | CARMELA LOPEZ HERNANDEZ | M |



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024

ANEXO 1

ELECCIÓN: JUNTAS MUNICIPALES
PRINCIPIO: MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JUNTA MUNICIPAL ALFREDO V. BONFIL

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|--|---|------|---------------------------------|------|
| PRIMER/A REGIDOR/A SUPLENTE | REYNA ANAYDELIN GUADALUPE DIAZ DOMINGUEZ | M | MARIA ADELA VALENCIA ROMERO | M |
| TERCER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | JULIAN JAVIER NOH TZUC | H | EMILIO GUTIERREZ GUILLEN | H |
| TERCER/A REGIDOR/A SUPLENTE | ADAMARY YOCELYN MOO CAB | M | MARIA DE LA LUZ BENAVIDES PEREZ | M |

JUNTA MUNICIPAL PICH

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|--|----------------------------------|------|---------------------------|------|
| PRIMER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | MARIA DE JESUS MONTERO RODRIGUEZ | M | ODEIMI ANTONIA VIVAS DZIB | M |

JUNTA MUNICIPAL SABANCUY

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---|----------------------------------|------|-------------------------------|------|
| SEGUNDO/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | AMAIRAINE DEL CARMEN TREJO LOPEZ | M | CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ | M |
| TERCER/A REGIDOR/A SUPLENTE | JESUS ALEJANDRO JUNCO MORALES | H | DIANA LAURA HERNANDEZ MORALES | M |

JUNTA MUNICIPAL CENTENARIO

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---|------------------------------|------|--------------------------------------|------|
| PRIMER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | PEDRO CANALES TORRES | H | RODRIGO IVAN FARIAS HERRERA | H |
| SEGUNDO/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | RAQUEL SILVAN HERNANDEZ | M | NERIA QUIROZ GARCIA | M |
| TERCER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | RODRIGO IVAN FARIAS HERRERA | H | PEDRO CANALES TORRES | H |
| SINDICO/A PROPIETARIO/A | NERIA QUIROZ GARCIA | M | MARIA DE LOS SANTOS HERNANDEZ CHABLE | M |
| SINDICO/A SUPLENTE | MARIA CELESTE GOMEZ FIGUEROA | M | ROSA ESMERALDA MORALES TORRES | M |

MOVIMIENTO CIUDADANO

JUNTA MUNICIPAL UKUM

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|--|--------------------------|------|---------------------------|------|
| TERCER/A REGIDOR/A PROPIETARIO/A | OSCARIN LOPEZ EK | H | CARLOS HUMBERTO TUT MAY | H |



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024

ANEXO 2

ELECCIÓN: DIPUTACIONES
PRINCIPIO: REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---------------|-------------------------------|------|---------------------------|------|
| CANDIDATO/A 3 | JOSE DEL REFUGIO PATIÑO DURAN | H | JORGE ANTONIO FLORES CHAN | H |

ELECCIÓN: AYUNTAMIENTOS
PRINCIPIO: REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---------------|-------------------------------|------|---------------------------|------|
| CANDIDATO/A 2 | JOHNNY ALEJANDRO HEREDIA ITZA | H | GUSTAVO CHAN COCOM | H |

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---------------|--------------------------|------|----------------------------|------|
| CANDIDATO/A 1 | JOEL ALBERTO RAMOS UICAB | H | JULIAN RAFAEL CAAMAL COLLI | H |

CAMPECHE LIBRE

AYUNTAMIENTO DE CARMEN

| CARGO | CANDIDATA/O QUE RENUNCIA | SEXO | CANDIDATA/O QUE SUSTITUYE | SEXO |
|---------------|---------------------------|------|-----------------------------------|------|
| CANDIDATO/A 1 | RAUL MANUEL SANCHEZ PEREZ | H | LILIANA DEL CARMEN OJEDA CARDENAS | M |





